



PS/657

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-23-0000137 Montevideo, 13 JUN. 2025

VISTO: la invitación recibida por parte del Sistema de Informática y Telecomunicaciones de las Fuerzas Aéreas Americanas (SITFAA), para participar de la "LXV CONJEFAMER 2025", en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, desde el 16 hasta el 21 de junio de 2025;

RESULTANDO: I) que para participar en dicha actividad el Jerarca dispuso la concurrencia de un Oficial General, un Oficial Superior y un Oficial Jefe, pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea;

II) que los costos de alojamiento y alimentación estarán a cargo del SITFAA;

III) que el traslado tanto de ida como su retorno será realizado en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya;

CONSIDERANDO: que es de suma importancia la participación en la mencionada actividad debido a que se generan disposiciones específicas de la Fuerza Aérea, como también la toma de decisiones sobre objetivos dentro de todo el sistema de cooperación;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

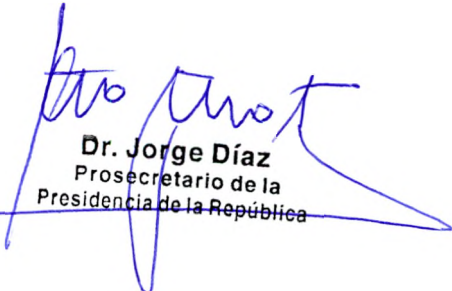
1°. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, General del Aire Fernando Colina, al Coronel (Nav.) Sebastián Carlevaro y al Mayor (Av.) Andrés Velázquez, para participar de la "LXV CONJEFAMER 2025", desde el 16 hasta el 21 de junio de 2025.

2°. Otórgase a los integrantes de la misión 6 (seis) días de viáticos al 10% del 100% para la ciudad de Asunción, por un importe diario de U\$S 22,00 (dólares estadounidenses veintidós con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 396,00 (dólares estadounidenses trescientos noventa y seis con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2025, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" el cual se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

4°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.

5°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República